LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE (1) UN TECNICO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA LA CONTRIBUCCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO EN LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA COLOMBIANA VIGENTE.** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General